GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 1 – AL CONTRATO N° 01/2022
"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, con domicilio en **Rio Paraguay y Bernardino Caballero, Ciudad de Fuerte Olimpo**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, carácter de Gobernador, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el Sr PABLO RUBEN AVILA ACHON, con C.I.N° 403.292, con domicilio en la Calle Dominicana N° 566 de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, en su carácter de Propietario, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar una ADENDA al **"CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA AL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Adenda al contrato, son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Resolución 132/2021 de renovación de contrato;

(c) La Resolución N° 10/2022 de autorización de adenda

Los documentos que forman parte la Adenda al Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

Así mismo se procede a enunciar las clausulas que son modificadas:

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la calle Iturbe 953 e individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 00001-11-0084-19-000, distrito de la Recoleta, de la ciudad de Asunción, del Departamento Central, con una superficie de 376 m2, que será destinado para local de Oficina Administrativa de la Gobernación de Alto Paraguay, en la capital del país.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el al Subgrupo 250, objeto de gasto especifico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Setenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 76.250.000) IVA Incluido. Esta contratación corresponde al PAC 7501982 para el ejercicio fiscal 2022.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 08 meses a partir del 21 de febrero de 2022, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

LOCATARIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

LOCADOR

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador